

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 937/2011.

NIG: 4109144S20110011195.

Procedimiento: Social Ordinario 937/2011. Negociado: 1l.

De: Doña Verónica Bobo Guzman.

Contra: Daida Inversiones, S.L.U.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 937/2011 a instancia de la parte actora doña Verónica Bobo Guzmán contra Daida Inversiones, S.L.U., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 20 de noviembre de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Verónica Bobo Guzmán contra Molsan Gestión de las Edificaciones, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Daida Inversiones, S.L.U., a que abone al actor la suma de 3.906 euros, declarando la prescripción respecto del Fogasa por importe de 3.120,3 euros, que tampoco responderá de los conceptos no salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Daida Inversiones, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.